

Habana, febrero 9 de 1912.

Mi querido Señor Ministro:

Esta mañana, solo por no demorarle a V. no le llamé la atención -como lo deseaba- acerca de un asunto de suma importancia para este país; pero ahora me decido a consultarle, esperando que, si no tuviere V. inconveniente, se servirá ayudarme, bien con su valioso consejo, bien de otra manera cualquiera, pues que confío en que de todos modos habrá de ser para mí su cooperación muy eficaz, por no decir decisiva.

A oídos de V. habrán llegado, con el estrépito de la prensa de la Habana, en particular la que sistemáticamente es hostil al Gobierno, así como la que lo es también a mi propia persona, noticias relativas a la conmoción ocasionada entre individuos influyentes y en la casi unanimidad del Congreso por el ruidoso asunto de las reclamaciones contra Cuba, de Francia, Inglaterra y Alemania, a favor de súbditos de esas Naciones por daños que alegan haber sufrido durante la guerra de 1895 a 1898. Desde el año 1903 los representantes de las Naciones mencionadas iniciaron gestiones para obtener de Cuba por aquel concepto, indemnizaciones de dinero, lo que implicaba que a su juicio estaba Cuba en la obligación de pagarlas. Sobre este extremo cambiaron respectivamente aquellos representantes y la Secretaría de Estado varias Notas en que se alegaron razones en pro y en contra. La controversia quedó suspendida durante todo el periodo de la Segunda Intervención de los Estados Unidos; pero se renovó en 1910; y desde entonces, como antes, los cubanos, naturalmente, hemos mantenido siempre, por escrito y de palabra, la ilegitimidad y la improcedencia de la demanda; siendo de notar que, ahora como antes, y desde el principio, se ha realizado constantemente una verdadera anomalía; porque los extranjeros

que se decían dañados no acudieron a las autoridades cubanas para hacer valer sus supuestos derechos, sino que desde luego se ampararon en sus respectivos Gobiernos, y desentendiéndose de los medios y recursos que pudieran ofrecerles nuestra legislación y nuestros tribunales, han comparecido en contra del país abroquelados en la diplomacia bajo la salvaguardia de naciones poderosas; mientras los cubanos que, como esos extranjeros, sufrieron también perjuicios en la guerra, no han sido indemnizados, y, en el caso de que con tal fin hubieran reclamado, carecerían de la ventaja enorme con que han logrado favorecerse los extraños por haber acudido a la protección y empeños de la diplomacia.

En la época anterior a la que aquí llamamos "Revolución de Agosto" (1906), las representaciones oficiales de las tres Potencias ya nombradas, procedieron, aunque de acuerdo -como era natural- por ser uno mismo su propósito, -separadamente en sus gestiones y sus escritos; pero desde 1910 actuaron ya "conjuntamente". El 19 de abril de aquel año concurrieron a esta Secretaría los representantes diplomáticos de Alemania, Inglaterra y Francia, llevando la voz en la conferencia que conmigo celebraron, el de esta última Potencia, quien manifestó que ya habían esperado un tiempo demasiado largo la resolución del Gobierno cubano acerca de las reclamaciones presentadas desde 1903, y que, de no atenderseles debidamente, se verían en el caso de cumplir las instrucciones que los tres habían recibido por igual, las cuales con seguridad habrían de redundar en perjuicios considerables para la República; por lo que, en la confianza de que habrían de ser atendidos y satisfechos, habían convenido en suspender su ejecución, principalmente por "consideración personal" al Secretario de Estado, -así lo declararon-; porque de él esperaban que el asunto se resolvería sin gran demora y de conformidad con lo que ellos estimaban de justicia, es decir, -su-

3

pongo,- con las exigencias de los reclamantes. El entonces distinguido representante de la Alemania, ratificando esa manifestación tan honrosa para el Secretario de Estado, como innecesaria, añadió enfáticamente que las Naciones que los tres Ministros tenían la honra de representar, no tolerarían por más tiempo que el Gobierno cubano opusiese a sus demandas "une fin de non recevoir".

Como la situación se había obscurecido y agravado para mi país, y, del mismo modo que mis antecesores en este Despacho, seguía yo juzgando infundadas e ilegítimas las reclamaciones de las Potencias, procuré, no obstante sus amenazas más o menos encubiertas, darle largas al asunto.

Por fortuna, en noviembre de aquel mismo año el Sr. Presidente de la República tuvo a bien honrarme con el encargo de que, en su nombre, y acompañado del General J. de J. Monteagudo, saludase al Honorable Presidente de los Estados Unidos al llegar de visita a la Bahía de Guantánamo. Y aquí he de ser con V. -mi querido Sr. Ministro- absolutamente franco y explícito; porque de aquella visita se ha derivado cuanto sucedió después en relación con las reclamaciones extranjeras, y lo poco que ocurrió en ellas, sin embargo, -a mi entender - la explicación y también -como lo pretendo- la justificación de mi actitud y del curso que tomaron desde entonces las negociaciones.

Me pareció oportuno y necesario poner en conocimiento del Honorable Presidente de los Estados Unidos que había pendientes contra Cuba reclamaciones europeas, y aun creí deber mío advertirle, haciéndolo lo más discretamente que pude, que la nueva faz en que aquellas se presentaban a nuestra consideración, por los Sres Ministros encargados de mantenerlas, era inquietante para Cuba por haber estos adelantado algunas prevenciones amenazadoras, según

acabo de exponérselo a V. Tuve la impresión de que el Honorable Presidente de los Estados Unidos pensaba que en este asunto el derecho no estaba de parte de los reclamantes. El Honorable Presidente me indicó que trataría de él con el Secretario Knox, y aun creo haberle entendido que el resultado de su entrevista se me haría saber por medio del Sr. Ministro de los Estados Unidos en la Habana.

Pasado algún tiempo sin tener noticias de Washington, me dirigí verbalmente al Sr. Jackson para interesarle en que a la mayor brevedad posible me fuera dable conocer la importantísima opinión del Gobierno americano. El Sr. Jackson me ofreció solicitarla por los medios a su alcance; pero el tiempo iba pasando y ya no sabía yo de qué manera eficaz y decorosa podía ir alargando este negocio. Con este fin celebré algunas entrevistas con los Sres. Ministros europeos, ya juntos o ya separados: les ofrecí encomendar el estudio de las reclamaciones, desde el punto de vista discutido por ambas partes, a un jurisconsulto competente, y hasta llegué a indicarles que era lo más probable que yo -respetando lo dispuesto en la Primera Transitoria de nuestra Constitución- recomendara al Sr. Presidente de la República que traspasara el asunto al Congreso para su examen y resolución definitiva.

Más, como llegara el verano y los Sres. Ministros extranjeros iban abandonando el país, me pareció útil y prudente consultar a algunas personas competentes y de influencia, así por su ~~d~~aber como por su experiencia en la vida pública, y estando reunido con ellas - el 9 de junio del año próximo pasado - dándoles cuenta del giro que las negociaciones habían tomado hasta ese mismo momento, me avisaron que había llegado y se encontraba en el salón inmediato, el Sr. Ministro de los Estados Unidos. Interrumpí en el acto la entrevista, rogando a los Sres. concurrentes que ~~me~~ esperasen un rato porque de-

seaba recibir en seguida al Sr. Ministro. Casualmente tenía en la mano y me mostró un pliego en que se consignaba el despacho que acababa de recibir de su Gobierno. En él se le comunicaba que habiendo acudido a éste los Embajadores de Francia, Inglaterra y Alemania, quejosos de la morosidad de Cuba respecto a las reclamaciones que en nombre de sus respectivos súbditos habían entablado desde 1903, el Sr. Secretario de Estado, o tal vez el mismo Honorable Presidente de los Estados Unidos (porque no recuerdo ahora con exactitud los términos del despacho que me hizo leer el Sr. Jackson) había suplicado a aquellos altos representantes, que no ejercieran presión sobre esta República, en razón a los quebrantos que pudiera sufrir su hacienda; pero al mismo tiempo a nosotros los cubanos nos aconsejaba que procurásemos resolver el conflicto pendiente acudiendo a un arbitraje, no solo por nuestra conveniencia, sino porque ese recurso estaba en armonía con el modo de sentir y la política de los Estados Unidos. No respondo de la precisión con que al cabo de tantos meses reproduzco las ideas de aquel despacho, que no leí sino una vez en el Memorandum; pues aunque le pedí que me lo dejara, el Sr. Jackson, con su natural amabilidad, me lo rehusó manifestándome que toda esta materia la había yo tratado con él unicamente de palabra, por lo que podía fijarme en su contenido y retenerlo, bien que autorizándome, sin embargo, para comunicarlo a los Sres. que estaban esperándome en la sala contigua. Así lo hice, siendo general el acuerdo de que ya no se debía vacilar en recurrir al arbitraje; y llama la atención que en 3 de julio siguiente, presentaran a esta Secretaría las legaciones de Francia, Alemania e Inglaterra una nota verbal proponiendo "la institución de un Tribunal de Arbitraje, o de una Comisión Internacional especial", para examinar las reclamaciones de sus súbditos y resolver acerca de su admisibilidad e importe.

PATRIMONIO
 PATRIMONIO
 PATRIMONIO

En atención a todo lo expuesto: - aquella primera impresión del Honorable presidente de los Estados Unidos, de que creía que Cuba no estaba obligada a responder de los daños sufridos por extranjeros durante la guerra de independencia;- la recomendación contenida en el memorandum del Sr. Jackson,- y la opinión casi unánime que, en consecuencia, emitieron las personas reunidas en esta Secretaría el día 9 de junio de 1911,- llegué a persuadirme de que, si acudía a ese medio del arbitraje, nadie podía ofrecer mejores garantías para Cuba que el propio Honorable Presidente de los Estados Unidos y, por este motivo, el mismo día que recibí la nota de las potencias proponiendo la institución de un Tribunal o de una Comisión, comuniqué instrucciones por el cable a nuestro Ministro en Washington para que inquirese si el Honorable Presidente Taft aceptaría ser el árbitro que dirimiese la contienda, contestándome aquel distinguido funcionario, por cablegrama del día 6, que el Honorable Presidente aceptaría si los gobiernos reclamantes conjuntamente con el de Cuba sometían la cuestión a su arbitramento. Por no sospechar siquiera que las potencias se negaran a esta solución, les dirigí en 10 de julio una nota aceptando en principio la proposición de arbitraje; pero solicitando de ellas -al mismo tiempo- que aceptasen la idea de nombrar árbitro al Honorable William H. Taft, Presidente de los Estados Unidos. Contra lo que esperaba, en 9 de agosto siguiente me presentaron una nota colectiva en que me prevenían que el Gobierno de la República sería ulteriormente notificado de las proposiciones de las Potencias relativas a la organización del arbitraje; a la vez que me manifestaban verbalmente que los gobiernos interesados, "en razón de la importancia internacional de la decisión, estiman que el arbitraje debe confiarse a una Comisión en que estén representadas las Potencias", por lo que, "no podría pensarse en recurrir a un solo árbitro por grande que fuese su alta autoridad".

A aquella nota, así como a la declaración verbal, contesté en 12 del mismo mes de agosto, que por indicar las Potencias que propondrían la organización del arbitraje cuando yo en mi nota había dejado a salvo fijar la materia que debía ser su objeto, y por desestimar asimismo mi otra proposición de recurrir a un árbitro único, estimaba de mi deber consignar que el Gobierno de la República se consideraba desligado del compromiso que quiera atribuírsele y que pudiera tener por base su aceptación en principio de la proposición de un arbitraje; pero como el Sr. Encargado de Negocios de Francia me pidió que, antes de publicar esta declaración, aguardara a la ampliación que habrían de hacerme sobre esta materia, esperé, por complacerle, hasta recibir después un memorandum en que conjuntamente sometían las Potencias a la consideración del Gobierno cubano proposiciones detalladas para proceder, dentro del arbitraje, a la resolución de las reclamaciones pendientes.

Ya en el intermedio, había yo tenido noticias de que el Honorable Presidente de los Estados Unidos declinaba asumir el cargo de árbitro que se le había propuesto. No recuerdo fielmente por^Vqué conducto llegó hasta mí esta notificación; pero sí estoy seguro de que se alegaba que era el motivo fundamental el temor del Honorable Presidente de los Estados Unidos de aceptar un cargo en que acaso tendría que ser juez y parte, pues que entre los reclamantes por daños sufridos durante la revolución cubana podría aparecer algún ciudadano americano. Desde luego puedo manifestarle a V. que si mucho sentí que el Honorable Presidente de los Estados Unidos se excusara en situación tan grave y trascendental como la en que nos encontrábamos, más me sorprendió que se invocase la posibilidad de que ciudadanos americanos pudieran reclamar contra Cuba por daños sufridos durante la guerra de 1895, como estaban haciendo y pretendían los europeos; porque es positivo y concluyente que, sin determinación del causan-

te de los daños -según se demuestra por los protocolos de las Conferencias de París- los Estados Unidos se comprometieron y obligaron a responder a las reclamaciones de los ciudadanos americanos y a sufragar las que fuesen justas y probadas.

Seguidamente al último memorandum colectivo, a que ya me he referido celebré varias entrevistas con personas capaces y entendidas, así en esta Secretaría como en el Senado; y por ser corto el número de los que se reunieron y no haber estado todos conformes con acudir al arbitraje,- propuse al Sr. Presidente de la República reunir en el Palacio mayor número de personas, escogiéndolas especialmente entre los miembros de las varias comisiones del Congreso y los políticos y abogados de reputación, con la concurrencia de los cuales, que pasaban de cincuenta, se efectuó la reunión el día 30 del mes anterior; aunque, por desgracia, sin resultado práctico ninguno, a no ser el de que llegara a conocimiento de la generalidad del público este asunto en toda su gravedad, lo que al cabo, fué una ventaja, pues que, de no haber sido así, hubiera caído sobre el país, ignorante de lo que pasaba, como el estallido de un trueno en día sereno de verano, la violenta actitud del Gobierno francés y de la Cámara francesa de Representantes, que tan hondo efecto generalmente produjo en el país durante estos días pasados, y que indicaba a las claras que ya se ponían en práctica las advertencias más o menos amenazadoras que recibimos desde abril de 1910.

No obstante el peligro y lo delicado de nuestra situación las opiniones se mantienen divididas: piensan algunos que debemos ir resueltamente al arbitraje, mientras muchos se oponen a este procedimiento. Tal vez habrá V. leído las autorizadas declaraciones que recientemente en artículos más o menos extensos han publicado los Sres Eliseo Giberga y Aurelio Hevia, en "El Día" y en "La Discusión".

(Esto va en este lugar)

19-29

159

"En situación que bien puedo juzgar comprometida, me atrevo a acudir a V., porque estoy seguro de que si alguna vez los Estados Unidos, amparando la justicia, pueden mediar entre Naciones fuertes, y un pueblo débil, que es amigo agradecido y consecuente, es ahora cuando sería más conveniente y necesario. Pienso que si la Enmienda Platt y el Tratado en que se incluyó, les dan derechos para intervenir en nuestro país, en determinadas circunstancias, les imponen también la obligación de defendernos, sobre todo cuando, por razones que son muy opinables y discutibles, nos amenazan los que son más fuertes que nosotros. ¿Me permitirá V. que haga la observación de que la autoridad moral de los Estados Unidos respecto de Cuba y que es tan grande para todos los pueblos de la tierra, ya que puede ejercerse aun en casos que nos amengüe, no debe, en compensación, ejercitarse sobre todo, como ahora, mediando en nuestro obsequio y para nuestra garantía?"

Juzgo que el exigirle Cuba al Gobierno de los Estados Unidos, que en compensación del derecho de intervención, dicho gobierno nos defienda frente a pretendidos atropellos de otros países, resultaría una manera de poner en ejercicio la Enmienda Platt, lo que a la postre dañaría a nuestra República. Bastanos pedirle a Washington que no se inmiscuya en el asunto, que nos deje manos libres para desenvolvernos y rechazar lo que juzguemos injusto o inaceptable. Ya habría tiempo, a la hora de que se pretendiera tomar por alguna potencia europea acción militar contra Cuba, de que los Estados Unidos ~~tomaran parte~~ ^{promediaran} en el asunto, para ayudarnos, no a cambio del derecho que nosotros le concedemos de intervenir, sino ~~por~~ ^{por} comunidad de intereses, por relaciones de amistad, por propia conveniencia de los Estados Unidos, y en defensa de los principios mantenidos en la Doctrina de Monroe.

Tal es la situación que he tratado de

161

de exponerle, a fin de que pueda formarse siquiera una idea aproximada de ella, ¿se digne cooperar conmigo, en la manera que estime procedente y adecuada, a fin de obtener que el país cubano salga de esta crisis obscura sin menoscabo de sus intereses con los cuales, por fortuna están en armonía -a mi juicio- la razón y la justicia.

Y al ofrecer a V. -mi querido Sr. Ministro - el testimonio de mi más alta consideración, deseo que esté V. seguro de los sentimientos de mi mayor estimación y respeto, como su atento y afectísimo,

(f) Manuel Sanguily

A S.E. Sr. Arthur M. Beaupré,

E.E. y Ministro Plenipotenciario

de los Estados Unidos en Cuba., etc